



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C.,

14 DIC 2020

REF: 110014003043-2019-00879-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la notificación del demandado Jorge Humberto Vargas Rojas, se requiere a la parte actora para que allegue el citatorio y la copia del mandamiento de pago debidamente cotejados por la empresa de correo.

Lo anterior, conforme lo reglado en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C. 17 DIC 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 87 de esta misma fecha. La Secretaria CECILIA ANDREA ALJURE MEHECHA
--

